



INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

BASES DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO INDE-LPNP-008/2023, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA ATLETAS Y ENTRENADORES DEL INDE

El Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, emite las presentes Bases de Convocatoria con fundamento en los artículos 1, 25, 27, 29, 31 a 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, 55, 57, 58, 69 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023; por conducto del Director General del Organismo y a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, como Unidad Convocante y de Compras y que se encuentra ubicada en el Segundo piso del Gimnasio Nuevo León, sito en Avenida Gonzalitos y Ruiz Cortines, sin número, Colonia Urdiales, Monterrey, Nuevo León; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 fracción II, IV y XXI de la Ley del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte así como en la fracción I del segundo párrafo del artículo 4, 15, 17 y 18 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte.

INTRODUCCIÓN: Las presentes bases de convocatoria señalan el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial, las condiciones generales de la contratación, la forma en que se llevarán a cabo los distintos actos del procedimiento de contratación, la forma de presentación de la propuesta técnica y económica, así como las características que el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, Organismo Público Descentralizado de Participación Ciudadana establece para el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. INDE-LPNP-008/2023.

Para los efectos de estas bases de convocatoria, el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte en lo sucesivo será denominado **LA CONVOCANTE**.

1. PRESENTACIÓN.

Con fundamento en los artículos 1, 25, 27, 29, 31 a 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación a lo





establecido en el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023; se **CONVOCA** a las personas físicas o morales cuya actividad u objeto social esté relacionado con el servicio objeto de la presente licitación, para participar en la Licitación Pública Nacional No. INDE-LPNP-008/2023 para la contratación de lo siguiente.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

Las presente Bases de convocatoria de la Licitación de referencia, podrán ser consultadas en el domicilio de LA CONVOCANTE, hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de recepción y apertura de propuestas, con un horario de consulta de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas Así mismo se informa que las mismas se encuentran disponibles para su consulta en el Sistema Electrónico de Compras Públicas (<http://secop.nl.gob.mx/>), siendo responsabilidad exclusiva de los interesados formalizar oportunamente su inscripción.

El portal, las comunicaciones, el intercambio y almacenamiento de la información, se realizarán de modo que se garantice la protección e integridad de los datos de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

NOTA: Atento a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León se hace del conocimiento de todo interesado en participar en el presente procedimiento de licitación que la misma se realiza con reducción del plazo entre la publicación de la convocatoria y la presentación de las propuestas de acuerdo con el párrafo tercero del artículo 32 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

2.1 REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN.

Los interesados en participar en el presente procedimiento de contratación, deberán formalizar su inscripción ante LA CONVOCANTE presentando los requisitos señalados en el resumen de la convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado, los cuales se señalan a continuación:





- a) Registro vigente y actualizado en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Nuevo León.
- b) **PERSONALIDAD:**
 - **PERSONAS MORALES:** Deberán presentar escritura pública constitutiva y el poder ratificado ante notario (para actos de administración) con que acredite la personalidad que ostenta el representante de la empresa para participar en la presente Licitación e identificación oficial con fotografía.
 - **PERSONAS FÍSICAS:** identificación oficial con fotografía.
- c) Declaración bajo protesta de decir la verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- d) Declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas del proceso y se abstendrán de adoptar conductas contrarias a las de la ley.
- e) Aunado a la documentación, los interesados tendrán que proporcionar una memoria USB para que LA CONVOCANTE entregue en este medio, las Bases, Ficha Técnica y la documentación correspondiente.

Los interesados podrán llevar a cabo su inscripción a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta las **13:00 horas del día 17 de Mayo de 2022**. Dicha inscripción tendrá un costo de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mismos que deberán pagarse, a elección de cada participante, en el domicilio de LA CONVOCANTE o bien mediante depósito en la cuenta bancaria de cheques de LA CONVOCANTE, la cual deberá solicitarse en la Coordinación de Finanzas de LA CONVOCANTE ubicada en el segundo piso del Gimnasio Nuevo León, ubicado en Avenida Gonzalitos y Ruiz Cortines, s/n, Colonia Urdiales, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64430 previamente a la fecha límite de inscripción señalada en el resumen de la convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado.





Conforme al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, LA CONVOCANTE, se abstendrá de recibir propuestas y adjudicar contrato alguno con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;

- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría del Estado o del órgano de control interno de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, fracciones II a V;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas como proveedores o participantes de licitaciones, por resolución de la autoridad competente;
- V. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas





o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

- VI. Las que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;
- VII. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- VIII. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
- IX. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año; y
- X. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Conforme al artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en tanto persistan los supuestos previstos en las fracciones siguientes, estarán temporalmente impedidos para participar en la presente Licitación y LA CONVOCANTE se abstendrá de recibir propuestas y adjudicar contrato alguno a los proveedores:





- I. Que por causas imputables a ellos mismos se encuentran en situación de mora, respecto del cumplimiento de otros pedidos o contratos con cualquier Sujeto Obligado, y en aquellos casos en los que estén bajo un proceso de rescisión administrativa o se les haya rescindido administrativamente un contrato celebrado con cualquier Sujeto Obligado, dentro de un lapso de dos años contados a partir de la notificación de la rescisión;
- II. Que tengan relación personal, familiar o de negocios con el servidor público con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición, arrendamiento o contratación de servicios, y que del pedido o contrato pueda resultar algún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular del Sujeto Obligado;

- III. En los que participen directa o indirectamente, los servidores públicos de las unidades a que se refieren las fracciones XXV, XXVI, XXVII y XXVIII del artículo 4 de la Ley, como socios mayoritarios, administradores, directores o gerentes;
- IV. Que la administración se encuentre bajo intervención judicial o administrativa;
- V. Que se encuentren inhabilitados por resolución de la autoridad competente;
- VI. Que presenten propuestas en una misma Partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es un socio o asociado común, aquella persona física o moral que es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en





el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

- VII. Que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;
- VIII. Que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- IX. Que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
- X. Que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y
- XI. Que por cualquier causa se encuentren impedidos para ello por disposición de Ley.

En los casos en los que el proveedor haya sido inhabilitado mediante procedimiento que hubiere concluido con resolución firme, se estará a lo dispuesto en la resolución que al efecto se hubiera emitido.

3. REGLAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

- 3.1 **CELEBRACIÓN DE ACTOS.**- La o las Juntas de Aclaraciones, el acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, el acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas, así como el acto de Fallo Económico y Fallo y Adjudicación, se realizarán de manera presencial en la Sala de Juntas “Dr. Arístides Lanier Soto” de LA CONVOCANTE ubicada en la Planta Baja del





Gimnasio Nuevo León, sito en Avenida Gonzalitos y Ruiz Cortines s/n, Colonia Urdiales, Monterrey, Nuevo León, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el Fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Se informa que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente Licitación en calidad de observador, sin ser necesario estar inscrito como participante en ella, registrándose previamente antes del inicio de cada uno de ellos. Lo anterior de conformidad a lo señalado en la fracción XXIII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

- 3.2 **CONDICIONES Y REQUISITOS.-** Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria que Contiene las Bases de la Licitación, los requisitos contenidos en la Ficha Técnica correspondiente, así como las propuestas técnicas y económicas que presenten los presentadas participantes, podrán ser negociadas.
- 3.3 **CONCEPTOS REQUERIDOS.-** El servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial consiste en la contratación de la prestación del servicio de póliza de seguro de gastos médicos mayores, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases y anexo técnico de las mismas, a lo cual en lo subsecuente se le referirá como **LOS SERVICIOS**.
- 3.4 **ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS:** Los términos, condiciones, especificaciones, características, cantidades y demás requisitos solicitados para la prestación de **LOS SERVICIOS**, se especifican en el Anexo Técnico que se acompaña a las presentes bases y el cual forma parte integrante de éstas.
- 3.5 **COSTOS DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.-** El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta técnica y económica, liberando de cualquier responsabilidad a **LA CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que **LA CONVOCANTE** no devolverá dichos costos cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.





- 3.6 **PROPUESTAS DE PRECIOS.-** Las propuestas de precios deberán contemplar el servicio de póliza de seguro de gastos médicos mayores para atletas y entrenadores del INDE, y todo lo señalado en el Anexo Técnico. En caso de aplicar, los gastos por concepto de los transportes, maniobras de carga y descarga y seguros, éstos serán por cuenta y riesgo del licitante hasta el lugar de entrega señalado en las presentes Bases.
- 3.7 **IDIOMA.-** La propuesta que presenten los licitantes, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso o folletería que proporcione el licitante a LA CONVOCANTE, podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la propuesta.
- 3.8 **PROPUESTAS CONJUNTAS.-** En la presente Licitación, no se aceptarán propuestas conjuntas, por lo que los participantes sólo podrán presentar una proposición por empresa o persona física.
- 3.9 **ACTAS.-** Las actas derivadas de la presente Licitación, se publicarán en el Sistema Electrónico de Compras Públicas en la página (<http://secop.nl.gob.mx>).

4. JUNTA DE ACLARACIONES.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de manera presencial, siendo optativa para los licitantes la asistencia o participación en la misma.

El acto de junta de aclaraciones se realizará el día **22 de mayo de 2023 a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas "Dr. Arístides Lanier Soto" de LA CONVOCANTE ubicada en la Planta Baja del Gimnasio Nuevo León, sito en Avenida Gonzalitos y Ruiz Cortines s/n, Colonia Urdiales, Monterrey, Nuevo León; y, de conformidad con los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, cualquier participante





podrá realizar preguntas aclaratorias, debiendo enviarlas vía correo electrónico a la dirección mtorresf@inde.com.mx, con al menos 24-veinticuatro horas de anticipación al acto.

El Acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme lo establecido en los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 73 de su Reglamento, conforme a lo siguiente:

- En la fecha, hora y lugar establecidos para la Junta de Aclaraciones se dará inicio a la misma, para lo cual se procederá en primer término a elaborar una lista de asistencia de quienes participen en la junta.
- Posteriormente, quien presida el acto, leerá en voz alta las dudas y cuestionamientos, mencionando previamente el nombre del o de los licitantes que las presentaron, y a continuación dará las respuestas o aclaraciones correspondientes.
- **LA CONVOCANTE** podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta, tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la licitación pública.
- El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora, fecha y lugar en que se continuará con la junta de aclaraciones.
- Una vez que **LA CONVOCANTE** termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número o contenido de las preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.
- El servidor público que presida la junta de aclaraciones en ningún caso permitirá que como respuesta a las solicitudes de aclaración se remita al licitante de manera general a lo





previsto en la convocatoria a la licitación pública. En caso de que la respuesta a la solicitud de aclaración remita a la convocatoria a la licitación pública, deberá señalar el apartado específico de la misma en que se encuentre la respuesta al planteamiento.

- Si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, **LA CONVOCANTE** deberá responder las solicitudes de aclaraciones que fueron presentadas por los licitantes hasta ese momento, que resultaron extemporáneas conforme al artículo 34, párrafo tercero, de la Ley; y
- Las actas de las juntas de aclaraciones se publicarán en el Sistema Electrónico de Compras Públicas previamente al acto de presentación y apertura de propuestas.

Si en virtud de lo sucedido en la junta de aclaraciones se modifica cualquier elemento de la convocatoria pública, se hará constar en el Sistema Electrónico de Compras Públicas.

5. ACEPTACIÓN DE BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

Para la participación en la presente licitación, será requisito indispensable que los participantes presenten en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios de **LA CONVOCANTE**, en forma previa al evento de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, los siguientes documentos:

- a) **Carta de Aceptación de la Convocatoria y de las Bases de Convocatoria:** la cual deberá estar firmada por el licitante o su representante en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos de la Convocatoria y de las Bases de la licitación, así como el Anexo Técnico, que los conocen y están de acuerdo con los mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstos.
- b) **Carta de Validez de su propuesta técnica y económica:** la cual deberá estar firmada por el licitante o su representante en donde se comprometan, bajo protesta de decir verdad, a mantener la validez de su propuesta económica, que realice en el acto de presentación y apertura de propuestas, por un lapso mínimo de 90-noventa días naturales contados a partir del día siguiente del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.





- c) **Carta de aceptación de la Junta de Aclaraciones:** la cual deberá estar firmada por el licitante o su representante en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado, analizado y que acepta cada uno de los puntos y contenido de la o las juntas de aclaraciones de la presente licitación; que sabe y se impuso de las actas de las juntas de aclaraciones así como, en su caso, de las aclaración(es) complementaria(s) se generaron, por lo que se posee toda la información original y adicional generada por LA CONVOCANTE y no se tiene ninguna reclamación o duda en torno a las bases de convocatoria por estar de acuerdo con las aclaraciones realizadas.

NOTA: La omisión o incumplimiento en la forma y términos de presentación de los requisitos antes señalados, faculta de pleno derecho a LA CONVOCANTE a rechazar cualquier Propuesta sin darle lectura.

6. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER.

La presentación de propuestas técnicas y económicas será de manera presencial y se realizará en 02 (dos) etapas, para lo cual los licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas en forma documental y por escrito en 2 (dos) sobres cerrados (1 sobre con su propuesta técnica y 1 sobre con su propuesta económica). Cada sobre deberá estar rotulado con el nombre del licitante, domicilio, la descripción del número y el concepto objeto de la presente Licitación el cual es: **“Licitación Pública Nacional Presencial No. INDE-LPNP-008/2023 relativa a la Contratación del Servicio de Póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores para Atletas y Entrenadores del INDE”**.

En dichos sobres, los participantes deberán presentar todos los documentos técnicos y económicos, así como los requisitos solicitados en las presentes Bases, Anexo Técnico y Formato de Cotización. Los licitantes deberán acudir con los sobres cerrados que contengan la propuestas técnica y económica, conforme a las presentes bases de convocatoria; en la fecha y hora señalada para el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, así como al Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas.

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse





o dejarse sin efecto, por lo que habrán de considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de contratación hasta su conclusión.

En ambas etapas, por lo menos un participante, si asistiere alguno, en forma conjunta con el servidor público que LA CONVOCANTE designe, rubricarán las partes de las propuestas presentadas que previamente haya determinado LA CONVOCANTE en las presentes bases de convocatoria; las que para estos efectos constarán documentalmente, quedando en custodia de la propia CONVOCANTE.

Se levantará el acta correspondiente a cada etapa, en la que se hará constar el cumplimiento cuantitativo de requisitos y las propuestas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, sin embargo, la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. Aquellas propuestas que, por haberse desechado por no cumplir con los requisitos exigidos, no hubieren sido leídas, deberán conservarse en el sobre en que fueron presentadas el cual se cerrará y será firmado por al menos dos integrantes del Comité y un participante si asistiere alguno, quedando en custodia de la propia CONVOCANTE.

En el acta que se levante para constancia de este acto, se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los participantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado; y,

Si no se recibe proposición alguna o todas las presentadas fueren desechadas, se declarará desierta la licitación, levantándose el acta correspondiente y en su caso, se procederá a expedir nueva convocatoria.

6.1 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

El acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas se realizará de forma presencial el día 30 de mayo de 2023 a las 12:00 horas. En





este acto, los licitantes deberán entregar los 2 (dos) sobres cerrados, de conformidad a lo señalado en el punto 6 y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- Previamente al inicio del acto, y de cada etapa, se levantará una lista de asistencia en el lugar en que se desarrollará el acto, en la cual se anotarán y registrarán los participantes que acudan al acto.
- Una vez llegada la hora fijada para el inicio del acto, y de cada etapa, finalizará el registro y solamente podrán participar en el mismo, los proveedores que se encuentren inscritos en la lista; por lo que el servidor público que presida el acto no permitirá la participación de ninguna persona que no se encuentre inscrita en la lista de asistencia.
- Acto seguido, se procederá a registrar en diversa lista a las autoridades, a los observadores y, en su caso, al testigo social que se encuentre presente.
- El acto será público y se realizará en 02-dos etapas, las cuales iniciarán precisamente en la fecha, lugar y hora señalados en la convocatoria y las presentes bases de convocatoria.
- Presidirá el acto el representante de LA CONVOCANTE, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto;
- Una vez iniciado el acto, en su primera etapa el servidor público que preside procederá a solicitar a los participantes la entrega de los sobres en los que indiquen contener su propuesta técnica y su propuesta económica, y entregada la totalidad de los sobres se procederá a únicamente a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas solamente, en el mismo orden en que se recibieron, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- En la primera etapa sólo se dará apertura a los sobres en los que indiquen contener su propuesta técnica y se reservará la apertura del sobre en que indiquen contener





su propuesta económica para la segunda etapa, siempre y cuando no sea desechada la propuesta técnica ni se descalifique al participante.

- Observando lo señalado en punto inmediato anterior, en general el acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos y se desearán las propuestas, sin darles lectura, que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos y respecto de los cuales, ante su omisión, proceda su desechamiento.
- Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados se anotará la documentación entregada por el participante, relacionándola con los puntos específicos de la convocatoria en los que se menciona. Este formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en este acto, anexándose copia de la constancia entregada a cada participante al acta que se levante.
- Finalizada la primera etapa, LA CONVOCANTE procederá a realizar el análisis de la documentación que forme parte de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los participantes en el acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas

6.2 ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

El acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas el día 31 de Mayo del 2022 a las 12:00 horas en la Sala de Juntas “Dr. Arístides Lanier Soto” de LA CONVOCANTE ubicada en la Planta Baja del Gimnasio Nuevo León, sito en Avenida Gonzalitos y Ruiz Cortines s/n, Colonia Urdiales, Monterrey, Nuevo León. Durante esta etapa podrán desecharse aquellas propuestas que no hayan cumplido los requisitos establecidos en la convocatoria, debiéndose indicar las proposiciones desechadas especificando los requisitos cuya omisión dio lugar a tal determinación. Así mismo, esta segunda etapa sólo se dará apertura a los sobres en los que indiquen contener la propuesta económica de aquellos participantes cuyas propuestas no hayan sido desechadas, ni hayan sido descalificados, en la etapa previa.





Finalizada la segunda etapa, LA CONVOCANTE procederá a realizar el análisis de las propuestas económicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los participantes en el acto de Fallo Económico y Fallo y Adjudicación.

6.3 ACTO DE FALLO ECONÓMICO Y FALLO Y ADJUDICACIÓN.

El acto de Fallo Económico y Fallo y Adjudicación será el día **31 de mayo del 2022 a las 16:00 horas** en la Sala de Juntas “Dr. Arístides Lanier Soto” de LA CONVOCANTE ubicada en la Planta Baja del Gimnasio Nuevo León, sito en Avenida Gonzalitos y Ruiz Cortines s/n, Colonia Urdiales, Monterrey, Nuevo León. Durante esta etapa podrán desecharse aquellas propuestas económicas que no hayan cumplido los requisitos establecidos en las bases y/o anexo técnico, debiéndose indicar las proposiciones desechadas especificando los requisitos cuya omisión dio lugar a tal determinación.

Nota:

- Aquellas propuestas que, por haberse desechado en cualquiera de las 02-dos etapas, al no cumplir con los requisitos exigidos, no hubieren sido leídas, deberán conservarse en el sobre en que fueron presentadas, el cual se cerrará y será rubricado en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley.

Al efecto, el acto de fallo y adjudicación será público y el acta que se levante para constancia del mismo contendrá:

- La relación de participantes cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustenten tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- La relación de participantes cuyas propuestas resultaron solventes, describiendo en lo general dichas propuestas. Se presumirá la solvencia de las propuestas cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- Nombre del participante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados;





- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos;
- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los preceptos jurídicos que rijan a la unidad convocante; y
- Nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las propuestas.

7. DE LOS SOBRES DONDE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS.

Los licitantes participantes deberán presentar 2 (dos) sobres por separado, de la siguiente manera:

- 1 sobre que contenga su propuesta técnica
- 1 sobre que contenga su propuesta económica

Los sobres con sus propuestas técnicas y económicas, deberán entregarse a quien presida el “Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas”. Ambos sobres deberán estar rotulados con el nombre del licitante, domicilio, la descripción del número y el concepto objeto de la presente Licitación el cual es: **“Licitación Pública Nacional Presencial No. INDE-LPNP-008/2023 relativa a la Contratación del Servicio de Póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores para Atletas y Entrenadores del INDE”**, señalando, según corresponda, el contenido de cada uno (Propuesta Técnica o Propuesta Económica).

7.1 SOBRES DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

El sobre de su propuesta técnica, deberá contener dentro la siguiente documentación e información, cada uno de los documentos que integran la propuesta técnica, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas:

- a) Los participantes y/o quien acuda representándolos al acto de “Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas”, deberán acreditar la existencia y personalidad jurídica con que se ostentan, de la forma que se





indica en el presente punto y agregando dentro del sobre la siguiente documentación, según sea el caso:

i. Tratándose de PERSONAS MORALES, deberán presentar:

- Copia simple legible, acompañada de original y/o copia certificada para cotejo, de su identificación oficial con fotografía del representante legal.
- Copia simple legible, acompañada de original y/o copia certificada para cotejo, del acta constitutiva del licitante y, en su caso, modificaciones de la misma. Lo anterior a fin de acreditar la existencia de la persona moral y que su objeto le permite realizar los actos necesarios para el objeto de la presente licitación.
- Copia simple legible, acompañada de original y/o copia certificada para cotejo, del Poder ratificado ante Notario (para actos de Administración), con que acredite la personalidad que ostenta el representante legal de la empresa para participar en la licitación de referencia. Lo anterior a fin de acreditar que la persona que firma las propuestas técnicas y/o documentación que se debe presentar firmada dentro del sobre cuenta con facultades para realizar actos de administración a nombre de la persona moral.

ii. Tratándose de PERSONAS FÍSICAS, deberán presentar:

- Copia simple legible, acompañada de original y/o copia certificada para cotejo, de la constancia de inscripción y/o del alta del participante en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Copia simple legible, acompañada de original y/o copia certificada para cotejo, de la identificación oficial con fotografía del participante.

b) Escrito debidamente suscrito por el licitante o su representante legal en el cual señale el nombre del licitante, su domicilio, la Clave del Registro Federal de Contribuyentes del participante y, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de la escritura pública constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y el nombre de los socios.





- c) Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana; y que en caso de que **LA CONVOCANTE** lo solicite, le proporcionará la información y demás documentales que permitan verificar el origen de **LOS SERVICIOS**.
- d) Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se han tomado las providencias a que se contraen las presentes bases y se ha revisado, analizado y aceptan cada uno de los puntos y contenido de las presentes bases; que las obtuvieron oportunamente, las conocen y aceptan estar de acuerdo con las mismas íntegramente y que no se tiene reclamación o duda en torno a ellas.
- e) Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que ha revisado, analizado y acepta cada uno de los puntos y contenido de la junta de aclaraciones de la presente licitación; que sabe y se impuso de las actas de las juntas de aclaraciones así como, en su caso, del (los) adendum (s) que como aclaración(es) complementaria(s) se generó (aron); por lo que se posee toda la información original y adicional generada por **LA CONVOCANTE** y no se tiene ninguna reclamación o duda en torno a las bases de convocatoria por estar de acuerdo con las aclaraciones realizadas.
- f) Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y que sabe que junto con la convocatoria, bases, anexos de las bases, acta de la junta de aclaraciones y demás documentación emanada del proceso de licitación, rigen y regulan en lo conducente la licitación y los demás actos que de ella se deriven.
- g) Declaración escrita manifestando bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos de impedimento establecidos por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León para participar o celebrar contratos.





- h) Declaración de integridad, en la que manifiesten por escrito, bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas del procedimiento de contratación y que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas contrarias a la Ley y que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de LA CONVOCANTE, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- i) Declaración escrita en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que ha determinado sus propuestas de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante y que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.
- j) Escrito en el que bajo protesta de decir verdad manifieste el correo electrónico que servirá de contacto para el presente procedimiento de contratación.
- k) Escrito en el que bajo protesta de decir verdad se obligue a mantener la validez de su propuesta económica, que realice en el acto de presentación y apertura de propuestas, por un lapso de 90-noventa días naturales contados a partir del día siguiente del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- l) Escrito en el que bajo protesta de decir verdad se obligue, en caso de resultar adjudicado, a mantener precios fijos de LOS SERVICIOS durante la vigencia del contrato.
- m) Escrito en el que bajo protesta de decir verdad manifieste que se obliga a cumplir con la calendarización y horarios señalados por LA CONVOCANTE en el anexo técnico de las presentes bases de convocatoria.
- n) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que de resultar adjudicado, los impuestos y derechos que le correspondan como participante ganador, derivados de la celebración del contrato respectivo, serán cubiertos por él.





- o) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que garantiza y que responderá por el uso indebido de patentes y marcas o la violación a registros de derecho de autor en que pudiere incurrir con motivo del objeto de la presente licitación, eximiendo de toda responsabilidad a LA CONVOCANTE.
- p) Escrito bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mediante el cual manifiesten que en caso de resultar adjudicado, se compromete a proporcionar los servicios a partir de las 12:00 horas del día 1-primero de junio de 2023-dos mil veintitrés, para concluir a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2023-dos mil veintitrés, con independencia de la fecha de firma del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el anexo técnico.
- q) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad y disponibilidad para la prestación en tiempo y forma de los servicios licitados.
- r) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que no se le ha rescindido o cancelado contrato, así como de no encontrarse en situación de mora en tiempos de prestación del objeto de la presente licitación, tanto en LA CONVOCANTE como en las demás dependencias y entidades de la administración pública estatal.
- s) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, su conformidad u oposición para que LA CONVOCANTE, en términos del mismo ordenamiento legal en cita, difunda o transmita sus datos personales proporcionados con motivo del presente procedimiento de adjudicación.
- t) Copia simple legible y/o original o copia certificada para cotejo, del registro vigente del Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado; o, de ser el caso, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se apega, con las consecuencias de ley, a lo dispuesto en el artículo 58 y 75 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.





- u) Copia simple legible y/o original o copia certificada para cotejo, de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes del participante.
- v) Copia simple legible y/o original o copia certificada para cotejo, del comprobante del pago de las bases de la licitación.
- w) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, responderá ante LA CONVOCANTE por cualquier daño que resultase del incumplimiento a las disposiciones reglamentarias administrativas ya sea por el participante y/o su personal.
- x) Cuando menos 2-dos cartas de recomendación de diferentes clientes, firmadas en original por quien las expida y cuya fecha de emisión no sea anterior al día de publicación de la convocatoria de la presente licitación.
- y) Copia simple legible de cuando menos 2-dos contratos u órdenes de compra o facturas o requisición de servicios, celebrados con clientes distintos cuyo objeto sea afin al objeto de la presente licitación cuya antigüedad no sea mayor a 12-doce meses contados a partir del día de publicación de la convocatoria de la presente licitación.
- z) Copia simple legible y/o original o copia certificada para cotejo, de comprobante de domicilio correspondiente al nombre, denominación o razón social del participante, según el caso; el cual consistirá, a elección del participante, en boleta del impuesto predial, recibo de agua, recibo telefónico, recibo de electricidad y/o comprobante fiscal de pago de arrendamiento; mismo que deberá coincidir con en el que se encuentren las oficinas del participante.
- aa) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con infraestructura suficiente para cumplir con la contratación de LOS SERVICIOS licitados.
- bb) Acreditar fehacientemente la infraestructura con la que cuenta para cumplir con la prestación de LOS SERVICIOS licitados, lo cual deberá realizar mediante:





- Escrito en el que indique la dirección, y agregue cuando menos 2 fotografías del exterior y 5 fotografías del interior, de sus oficinas, sucursales, bodegas e instalaciones con las que cuenta; y realice una descripción de cada una de las instalaciones que relacione, la maquinaria y equipos con que cuenta en cada instalación y demás elementos técnicos necesarios de los que dispone para el objeto de la licitación.
- Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo del instrumento jurídico mediante el cual acredite la posesión legal del inmueble donde se encuentran sus oficinas, sucursales, bodegas e instalaciones; pudiendo ser mediante: escrituras públicas que acrediten la propiedad, contrato de arrendamiento, contrato de comodato

cc) En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 33-BIS del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, copia simple y/o original o copia certificada para cotejo de la documentación mediante la cual compruebe, en términos de la legislación fiscal aplicable: estar inscrito en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes, según se trate de impuestos estatales o federales, respectivamente; estar al corriente en el pago o tener garantizados en términos del artículo en cita aquellos créditos fiscales firmes que tenga a su cargo, bajo la consideración que de no tener créditos fiscales firmes a su cargo deberá presentar un escrito en el que bajo protesta de decir verdad así lo indique; y, estar al corriente en la presentación de las declaraciones, provisionales o no, del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta, Impuesto Sobre Nóminas, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Derechos de Control Vehicular e Impuesto Predial, bajo la consideración que de no encontrarse obligado a la presentación de declaraciones, provisional o no, deberá presentar un escrito en el que bajo protesta de decir verdad indique los motivos y artículos de la legislación correspondiente que lo liberan de la obligación y acreditando los motivos que exponga para ello mediante original o copia certificada y copia simple para cotejo de las documentales correspondientes.

dd) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con al menos 18 meses realizando en forma generalizada las actividades afines con el objeto de la presente licitación.





ee) En cumplimiento a lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León:

- Tratándose de licitantes personas físicas, escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.
- Tratándose de licitante persona moral, deberá presentar individualmente respecto a cada uno de sus socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad; un escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés. Conforme al numeral en cita, se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

ff) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, con vigencia no mayor a 1 (uno) mes. <https://www.nl.gob.mx/opinion-del-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales>

gg) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales federales, con vigencia no mayor a 1 (uno) mes. <https://www.sat.gob.mx/aplicacion/53027/genera-tu-constancia-de-situacion-fiscal>

hh) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con el personal y elementos necesarios para prestar el servicio a LA CONVOCANTE.





- ii) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten que cumplen con todos los requisitos solicitados en las Bases y Anexo Técnico de la presente licitación.

De igual forma, la propuesta técnica deberá contener información completa y detallada de LOS SERVICIOS licitados, así como la información técnica requerida que permita a LA CONVOCANTE verificar las condiciones, especificaciones, características, unidades de medida, cantidades y demás requisitos solicitados en las bases y sus anexos técnicos.

Todos los escritos, declaraciones y/o manifestaciones que deban presentar los participantes, deberán redactarse en idioma español y presentarse: legibles, mecanografiados, sin tachaduras ni enmendaduras, conforme a lo señalado y requerido para cada uno de ellos en las presentes bases, firmados en forma autógrafa por el participante o su representante legal, indicando el carácter con el que se ostenta, y, a elección del participante, en los formatos anexos a las bases o en papel membretado y mecanografiado respetando el orden y contenido del formato correspondiente señalado por LA CONVOCANTE.

La omisión o incumplimiento de cualquiera los documentos, escritos, declaraciones y/o manifestaciones y/o sus requisitos antes descritos que afecten la solvencia de las propuestas del participante, faculta de pleno derecho a LA CONVOCANTE a desechar cualquier propuesta sin darle lectura.

7.2 SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

El sobre de su propuesta económica, deberá contener dentro la siguiente documentación e información, cada uno de los documentos que integran la propuesta económica, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas:

- a) Su propuesta económica en el formato anexo a las presentes Bases o en papel membretado, mecanografiado y firmado por el representante legal, respetando el orden y contenido del formato otorgado por LA CONVOCANTE. No deberán ser cotizaciones globales.
 - Los precios de la propuesta serán cotizados en pesos mexicanos (\$),





anteponiendo el signo correspondiente (\$), debiendo de ser expresado el importe subtotal general sin iva, el impuesto al valor agregado y el importe total con número y letra; y, cotizando la totalidad de LOS SERVICIOS licitados.

- De existir discrepancia entre el importe en letra y en cifra, prevalecerá el precio expresado en letra.

NOTA: En el escrito de propuesta económica se deberán cotizar LOS SERVICIOS licitados; desglosando y señalando por cada partida licitada y de acuerdo al esquema planteado en el anexo de formato de propuesta económica de las presentes bases: precio unitario, subtotal, subtotal general, importe del impuesto al valor agregado (i.v.a.) y el importe total. En la determinación de los precios unitarios los licitantes deberán considerar todos aquellos gastos, impuestos y/o derechos en que incurran para la prestación de LOS SERVICIOS.

- b) Garantía de seriedad de propuesta señalada en el punto 13.1 de las presentes bases.
- c) Copia simple y/o Original o copia certificada para cotejo, de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta a las que en términos de ley esté obligado a presentar a la fecha de publicación de la convocatoria de la presente licitación en los términos establecidos por las disposiciones fiscales. Lo anterior a fin de verificar que el licitante cuenta con capacidad económica para el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, acreditando que sus ingresos sean por lo menos equivalentes al 10%-diez por ciento del monto total de su oferta

8. COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

8.1 INSPECCIONES

LA CONVOCANTE y el Comité de Adquisiciones de la misma, tienen el derecho de realizar visitas a las instalaciones de los participantes para verificar y constatar que cuentan con la





infraestructura necesaria para la prestación de LOS SERVICIOS licitados; en caso de no contar con la infraestructura será causa de descalificación.

El participante ganador debe considerar que LOS SERVICIOS contratados serán inspeccionados y verificados por el personal designado por LA CONVOCANTE, dicha inspección consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones y normas oficiales mexicanas.

8.2 DOCUMENTOS E INFORMACIÓN

LA CONVOCANTE, en todo momento, tiene el derecho de corroborar ante autoridades, instituciones y cualquier persona; que los documentos e información proporcionados por los participantes con motivo de la presente licitación son apegados a la realidad.

9. CESIÓN DE DERECHOS Y SUBCONTRATACIÓN.

Los derechos y obligaciones derivados de la adjudicación del presente procedimiento de contratación serán intransferibles. La subcontratación sólo procederá cuando existan causas justificadas o riesgos que puedan acarrear consecuencias graves y el participante ganador presente una justificación por escrito en la que fundamente la imposibilidad de prestar LOS SERVICIOS sin realizar una subcontratación y lo haga del conocimiento oportunamente de EL INDE y éste lo autorice.

Queda expresamente convenido que en caso de subcontratación siempre subsistirá la obligación de EL PROVEEDOR respecto al cumplimiento de lo pactado en el presente instrumento, siendo causa de rescisión cualquier contravención a esta cláusula.

10. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

10.1 FECHA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LOS SERVICIOS requeridos deberán ser prestados y suministrados por el participante ganador conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de las presentes bases de convocatoria.





10.2 LUGAR DE ENTERGA DE LA PÓLIZA DE SEGURO.

El participante ganador deberá entregar la póliza de seguro de gastos médicos mayores objeto de la presente licitación, en la oficina de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios de LA CONVOCANTE, ubicada en el segundo piso del Gimnasio Nuevo León sito en Avenida Ruiz Cortines y Gonzalitos, s/n, Colonia Urdiales, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64430. Así mismo deberá prestar LOS SERVICIOS conforme a las necesidades, especificaciones, características y descripciones señaladas por LA CONVOCANTE en el Anexo Técnico de las presentes bases de convocatoria.

LA CONVOCANTE realizará la verificación de las especificaciones de LOS SERVICIOS para su aceptación al momento de la entrega de los documentos relacionados con los mismos como son credenciales, póliza, factura, etc., lo que se hará constar mediante sello de recibido de los documentos en comento derivado de la revisión comparativa de LOS SERVICIOS con respecto a las especificaciones y en su caso su aceptación ante la presencia del o los funcionarios designados por LA CONVOCANTE.

11. ASPECTOS ECONÓMICOS.

La contratación que derive del presente procedimiento de contratación abarcará el presente ejercicio fiscal, contando LA CONVOCANTE con disponibilidad presupuestaria y suficiencia presupuestal conforme al presupuesto autorizado.

11.1 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

La Póliza contratada se pagará en dos exhibiciones, consta de un anticipo del 50% dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la fecha de la firma del contrato correspondiente, así como un finiquito del 50% restante, entre el segundo y el sexto mes de la vigencia de la póliza.

11.1.1 ANTICIPO.

Se otorgará un 50% por concepto de anticipo.





11.1.2 DEL PRECIO Y AJUSTE DE PRECIOS.

La prestación de LOS SERVICIOS se celebrará bajo condición de precio fijo, por lo que no habrá ajuste de precios ni se reconocerá incremento alguno en el precio ofertado.

11.1.3 IMPUESTOS Y GASTOS.

LA CONVOCANTE pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado correspondiente por la prestación de LOS SERVICIOS; por lo que resto de los gastos en que incurra el participante ganador serán sufragados por él mismo.

11.1.4 FACTURACIÓN.

El participante ganador deberá facturar previamente al pago que deba realizar LA CONVOCANTE, requisito sin el cual no procederá realizar pago alguno ni se considerará incumplimiento por parte de LA CONVOCANTE.

Las facturas que presente el participante adjudicado, deberán contener los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

Los días de revisión y recepción de facturas son los días Lunes a miércoles únicamente, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en el área de Adquisiciones y Servicios de LA CONVOCANTE.

NOTA: El pago se hará conforme al punto 11.1, mediante cheque o transferencia electrónica a cuenta del participante ganador en pesos mexicanos

12. PENA CONVENCIONAL.

Al participante ganador se le aplicará una pena convencional en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones, así como por retraso u omisión en la prestación de LOS SERVICIOS. La penalización será como sigue:





- El retraso u omisión en la prestación de LOS SERVICIOS se computará diariamente, por cada servicio individual prestado y en forma individual por cada omisión, falta, retraso e/o incumplimiento.
- Por cada retraso, incumplimiento, mora, y/o falta a las obligaciones pactadas en el contrato respectivo para la prestación del servicio contratado y/o cualesquiera de los conceptos requeridos, EL PARTICIPANTE ganador estará obligado a pagar a LA CONVOCANTE como pena convencional el 20%-veinte por ciento del importe del servicio individual en el cual se retrasó, incumplió, cayó en mora y/o faltó a la obligación pactada, el cual se computará una vez efectuada la totalidad mensual del servicio, dicha penalización será independiente del derecho de LA CONVOCANTE de no liquidar los servicios no suministrados, proporcionados o ejecutados.
- Las penas se harán efectivas descontándose de los pagos que LA CONVOCANTE tenga pendientes de efectuar, independientemente de que LA CONVOCANTE opte por hacer efectivas las garantías otorgadas.

13. GARANTÍAS.

13.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

En el acto de apertura de propuestas, los licitantes deberán entregar, dentro del sobre que contiene su propuesta económica, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado) o bien una fianza expedida a favor de LA CONVOCANTE por Institución autorizada indicando como objeto garantizar la seriedad de la propuesta económica presentada en la presente licitación; por un monto equivalente a cuando menos un 5%-cinco por ciento del monto total de su propuesta económica, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA). Dicha garantía deberá ser expedida en favor del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte.

13.2 GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, LA FALTA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y/U OTRAS RESPONSABILIDADES.

Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato, el participante ganador deberá otorgar una garantía para responder del buen cumplimiento del contrato, de defectos, vicios ocultos, la falta de calidad de LOS SERVICIOS así como por cualquier





responsabilidad y/u obligación en que pudiera incurrir por disposiciones de ley o en virtud del contrato que se llegare a firmar; la que deberá constituirse por un monto equivalente al 20%-veinte por ciento del monto total del contrato, dentro de los 10-diez días hábiles siguientes a la firma del contrato y con una vigencia mínima correspondiente a la vigencia del contrato y 6-seis meses más contados a partir de que LOS SERVICIOS hayan sido recibidos y suministrados en su totalidad y a entera satisfacción de LA CONVOCANTE; esta garantía quedará extendida y en poder de EL INDE hasta la fecha en que se satisfagan todas las responsabilidades y obligaciones no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en caso de que esta fecha sea posterior a la de la vigencia de la garantía.

13.3 GARANTÍA DE ANTICIPO.

El licitante ganador se encontrará obligado a otorgar una garantía que cubra la correcta aplicación del anticipo, la que deberá constituirse por la totalidad del monto del anticipo y presentarse dentro de los 05-cinco días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato respectivo y previamente a la entrega del anticipo; esta garantía deberá estar vigente hasta la total amortización del anticipo.

13.4 FORMA DE GARANTIZAR.

El participante ganador deberá constituir la garantía señalada en el punto 13.2 de las presentes bases mediante **PÓLIZA DE FIANZA**, la cual deberá ser expedida a favor del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, otorgada por Institución Nacional debidamente autorizada para tal efecto y cumpliendo la compañía afianzadora con el formato de fianza que en su momento LA CONVOCANTE otorgará al participante ganador, así como los siguientes requisitos:

- 1) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- 2) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de LA CONVOCANTE relativa al cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
- 3) Que la compañía afianzadora requerirá a EL PROVEEDOR, para la cancelación de la garantía correspondiente, la autorización previa y por escrito de LA CONVOCANTE. Debiendo asentarse este requisito en el documento o póliza en el que conste dicha garantía.
- 4) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así





como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme y haya sido ejecutada, cuando la fianza haya sido otorgada a favor del Sujeto Obligado.

- 5) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Las garantías podrán entregarse por el participante ganador mediante medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de garantías por dichos medios.

Si el participante opta por presentar la garantía señalada en el punto 13.1 mediante fianza, la misma deberá cumplir con lo establecido en el presente punto 13.4.

13.5 CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS.

El participante ganador debe considerar que la cancelación de las garantías únicamente se podrá realizar previa autorización que por escrito le otorgue LA CONVOCANTE por conducto del Funcionario de Enlace, el titular del área de Adquisiciones y Servicios de LA CONVOCANTE, manifestando el haberse cumplido a entera satisfacción con el objeto del contrato respectivo, y en su caso amortizada la totalidad del anticipo; así mismo, debe considerar que se deberá asentar esta indicación en el documento o póliza en el que conste la garantía correspondiente.

14. DERECHOS DE LA CONVOCANTE.

LA CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los participantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la ley, o lo establecido dentro de las presentes bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a LA CONVOCANTE a rechazar cualquier propuesta.





NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS NI OFERTAS EXTEMPORÁNEAS, sólo se recibirán al inicio del acto de recepción y apertura de propuestas las presentadas en la forma y términos señalados en las presentes bases, así como en la parte conducente de la convocatoria de esta licitación.

Por lo tanto, los participantes no podrán modificar sus propuestas técnicas una vez presentadas. El participante que retire alguna de sus propuestas, una vez iniciado el acto de apertura, perderá su garantía de seriedad de la propuesta a favor de LA CONVOCANTE.

15. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

LA CONVOCANTE conforme al cuarto párrafo del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León empleará el método de evaluación de oferta económica y en base a él adjudicará el contrato a quien cumpla los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo; para lo cual efectuará una revisión cuantitativa y cualitativa de los requisitos legales presentados por los concursantes a efecto de verificar que cumplen con cada uno de ellos y en los términos que fueron solicitados en la convocatoria y posteriormente realizará un análisis comparativo de las proposiciones admitidas que no fueron desechadas en el aspecto técnico o económico con respecto a las especificaciones solicitadas y requeridas en el Anexo Técnico de las presentes bases y aclaraciones realizadas en la Junta de Aclaraciones, así como con los presupuestos y programas autorizados, y previa opinión del Comité de Adquisiciones y Servicios, adjudicará el objeto de este procedimiento de contratación al participante que:

1. Cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la convocatoria, estas bases de convocatoria y sus documentos anexos y aclaraciones realizadas en la Junta de Aclaraciones.
2. Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del objeto del presente procedimiento de contratación.
3. Acredite tener disponibilidad y experiencia para la prestación de LOS SERVICIOS requeridos, así como la infraestructura y elementos humanos suficientes y necesarios de acuerdo a lo establecido en estas bases.
4. No tenga reclamaciones formales respecto de la ejecución o suministro de los conceptos requeridos respecto de otros contratos con LA CONVOCANTE o con alguna otra Dependencia u Organismo Oficial.





Si resultare que en dos o más propuestas existen igualdad de condiciones, se dará preferencia a las propuestas que presenten el mejor grado de protección al medio ambiente y, si persistiera el empate, a las personas que integren el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado; de subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del que resulte ganador de sorteo que se realice en términos del artículo 78 del del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El presente procedimiento de contratación será adjudicado en su totalidad a un solo participante cuya propuesta correspondiente a cada partida resulte solvente por haber cumplido los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta convocatoria y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya ofertado el precio más bajo.

16. DEL CONTRATO.

16.1 CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez adjudicada la presente licitación, el participante ganador deberá firmar el contrato correspondiente a las 16:00 horas del 01 de junio de 2023, mismo que se ajustará al modelo de contrato anexo a la presente convocatoria; debiendo formalizarlo en la oficina de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios de LA CONVOCANTE, ubicada en el segundo piso del Gimnasio Nuevo León sito en Avenida Ruiz Cortines y Gonzalitos, s/n, Colonia Urdiales, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64430.

En caso de que el participante ganador no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos de la ley de la materia.

Derivado de lo señalado en el primer párrafo del punto 11 "ASPECTOS ECONÓMICOS" de las presentes bases de convocatoria, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León el contrato correspondiente al presente procedimiento de contratación estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal señalado en dicho punto 11, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos,





sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para LA CONTRATANTE ni para el licitante que resulte adjudicado.

16.2 OBLIGACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN OBLIGACIONES FISCALES.

LA CONVOCANTE sólo podrá contratar con las personas que estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales tanto federales como estatales y municipales, en los términos del artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León; por lo que, previamente a la firma del contrato el participante ganador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral en cita.

16.3 MODELO DE CONTRATO.

LA CONVOCANTE formalizará con el participante ganador el contrato cuyo modelo se acompaña a la presente convocatoria bajo el anexo denominado "MODELO DE CONTRATO".

17. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN Y RECHAZO DE PROPOSICIONES.

LA CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes y desechar sus proposiciones, en el acto de presentación y apertura de proposiciones o posteriormente hasta antes de dictar el fallo y adjudicación correspondiente, cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:

- a) Si el participante no acude en fecha y hora al acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas.
- b) Si el participante no presenta el sobre con su propuesta económica.
- c) Si el participante no presenta el sobre con su propuesta técnica.
- d) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases.
- e) Si no se acredita la existencia legal del participante en los términos establecidos en las presentes bases.
- f) Si no se acredita la personalidad de la persona que firma las propuestas y/o documentación que se debe presentar firmada dentro del sobre.





- g) Cuando no se acredita la personalidad de la persona que acude en representación del participante al acto de presentación y apertura de propuestas técnica en los términos establecidos en las presentes bases.
- h) Si el pago de inscripción lo realizó posteriormente a la fecha y/o hora límite para la adquisición de las bases.
- i) Cuando la propuesta técnica no cumpla con los requisitos generales y/o específicos señalados en las presentes bases.
- j) Cuando las propuestas no se apeguen a lo establecido en las presentes bases y/o sus anexos.
- k) Cuando se modifiquen o alteren las especificaciones, cantidades y/o cualquier pormenor de los señalados por LA CONVOCANTE en el Anexo Técnico.
- l) Cuando la documentación presentada en alguno de los sobres esté incompleta, faltara cualquier documento o requisito de los señalados en las bases, sus anexos y/o en la junta de aclaraciones.
- m) Cuando se modifiquen los conceptos o las cantidades a cotizar.
- n) Cuando en caso de que en la visita de inspección que en su caso se realice en términos de estas bases y/o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León se determine que el PARTICIPANTE no demuestra tener la infraestructura satisfactoria para el cumplimiento del contrato.
- o) Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta ó no se identifique a satisfacción de LA CONVOCANTE.
- p) Si al revisar la información presentada por el PARTICIPANTE se encuentran diferencias o incongruencias que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma.
- q) Si el pago de inscripción no se realizó en tiempo y forma de acuerdo a lo que se establece en las presentes bases.
- r) Si la propuesta técnica no cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
- s) Si la propuesta económica no cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
- t) Si el monto de la propuesta económica sobrepasa el techo presupuestal de LA CONVOCANTE.
- u) Si la documentación legal y administrativa no cumple con todos los requisitos señalados.
- v) Que se propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases, su anexo técnico y/o lo establecido en la junta de aclaraciones.





- w) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los conceptos requeridos o cualquier acuerdo con fin de obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- x) Si la puja o propuesta económica ofertada tiene un período de validez más corto a 90 días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de propuestas.
- y) Por falsear datos o información proporcionada a LA CONVOCANTE, con motivo de la presente licitación.
- z) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación legal y administrativa que debe presentarse.
 - aa) La falta de firma del participante o del representante legal en las propuestas y/o cualquiera de los documentos que deban contener su firma.
 - bb) La falta de antefirma del participante o del representante legal en las propuestas y/o cualquiera de los documentos respecto de los cuales se requiere.
 - cc) Si no cumple con la infraestructura señalada en estas bases y/o su anexo técnico.
 - dd) Si no cumple con el personal humano y elementos de trabajo necesarios para el correcto desarrollo, desempeño, ejecución y suministros de los conceptos requeridos.
 - ee) La falta de la firma en la garantía de seriedad de la propuesta, expedirla por una cantidad menor a la requerida o en términos distintos a los señalados en las bases para dicha garantía per se o no cumplir los requisitos que se señalan para la misma.
 - ff) Cualquier otra que se derive de estas bases y/o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
 - gg) Si el participante no acredita contar con infraestructura suficiente.
 - hh) Si no se presenta la garantía de seriedad señalada en el punto 13.1 de estas bases o si no se presenta dentro del término señalado.
- ii) Por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- jj) Si la oferta económica del participante es presentada posteriormente al acto de presentación y apertura de propuestas.
- kk) Si no cumple con la capacidad económica requerida.
- ll) Si no acredita contar con la capacidad económica requerida.

Para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan a las actas respectivas, en los actos de presentación y apertura de proposiciones y/o de fallo.





18. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

LA CONVOCANTE podrá dar por terminado anticipadamente el contrato que se celebre entre con el participante ganador, sin responsabilidad alguna, cuando ejemplificativa más no limitativamente a su juicio concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de LOS SERVICIOS y/o se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine por autoridad competente la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato; la terminación se notificará por escrito ante dos testigos o fedatario público al concursante ganador con anticipación de 05-cinco días hábiles a la misma, y, operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial.

En estos supuestos, LA CONVOCANTE procederá a realizar la liquidación de LOS SERVICIOS que hasta esa fecha se hubiesen devengado y no pagado y el concursante ganador pagará las penas o adeudos que tuviere con LA CONVOCANTE; así mismo, LA CONVOCANTE reembolsará al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

19. SANCIONES.

Se hará efectiva la **garantía de seriedad** de la propuesta cuando:

- a) El participante ganador no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.
- b) Si el participante retira su propuesta técnica y/o su puja económica después del acto de presentación y apertura de propuestas.
- c) Si no entrega la fianza de cumplimiento, defectos y vicios ocultos, de acuerdo a lo señalado en las presentes Bases.
- d) Cualquier otra causa que derive de las presentes bases y/o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Se hará efectiva la **garantía de buen cumplimiento** del contrato, de defectos, vicios ocultos, la falta de calidad de LOS SERVICIOS y/u otras responsabilidades:

- a) Si el participante ganador no cumple con el servicio objeto de la licitación, conforme a lo establecido en las presentes bases.





- b) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato correspondiente.
- c) Si no se lleva a cabo el servicio objeto de esta licitación conforme a lo señalado en estas Bases.
- d) Cualquier otra causa que derive de las presentes bases, el contrato respectivo y/o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Se hará efectiva la garantía de anticipo cuando ejemplificativa más no limitativamente:

- a) El participante ganador no aplique correctamente el anticipo que LA CONVOCANTE le otorgue.
- b) El participante ganador no utilice y/o destine el anticipo a LOS SERVICIOS contratados.
- c) Si el participante ganador no reintegra a LA CONVOCANTE el anticipo no amortizado en caso de terminación anticipada y/o rescisión del contrato.

20. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

LA CONVOCANTE podrá rescindir el contrato que se adjudique, sin responsabilidad alguna y sin necesidad de declaración judicial e independientemente de la aplicación de las penas a que haya lugar y en su caso hacer efectiva la garantía del buen cumplimiento del contrato, de defectos, vicios ocultos, la falta de calidad de LOS SERVICIOS, así como por cualquier responsabilidad y/u obligación; por cualquiera de las causas que ejemplificativamente a continuación se establecen:

- a) Si el participante ganador no presta LOS SERVICIOS objeto de la licitación, conforme a las especificaciones establecidas en las presentes Bases, el Anexo Técnico y/o el contrato respectivo.
- b) Si el participante ganador no presta LOS SERVICIOS en los tiempos y formas previstos en las presentes bases y/o su Anexo Técnico.
- c) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.
- d) Si por causas imputables al participante ganador se suspende o inejecuta la prestación de LOS SERVICIOS requeridos.
- e) Por no ajustarse, el participante ganador a lo establecido en estas bases, sus anexos y/o el contrato correspondiente.





- f) Por haberse dirigido EL PARTICIPANTE ganador y/o su representante legal con falsedades u omisiones en el presente proceso de contratación y/o contrato correspondiente.
- g) Si los servicios no se prestan conforme a lo establecido en las presentes bases, sus anexos y/o el contrato respectivo.
- h) Si el participante ganador no otorga las garantías convenidas.
- i) Por actualizarse cualquiera de las hipótesis previstas en el artículo 109 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La rescisión administrativa se realizará conforme al procedimiento que se pacte en el contrato respectivo.

21. RECURSOS.

Contra las resoluciones que la CONVOCANTE dicte dentro del presente procedimiento de contratación, los participantes podrán presentar el recurso de Reconsideración ante la propia CONVOCANTE, el cual deberán interponer dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra, al que hubiese tenido conocimiento de la resolución o a partir de que se ostente como sabedor de la misma, lo que ocurra. Debiéndose interponer en las oficinas de la Unidad Convocante de LA CONVOCANTE, ubicada en la oficina de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios situada en el segundo piso del Gimnasio Nuevo León sito en Avenida Ruiz Cortines y Gonzalitos, s/n, Colonia Urdiales, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64430; transcurrido este plazo se tendrá por extinguido para los interesados el derecho a presentar el recurso.

22. LICITACIÓN DESIERTA.

La presente licitación será declarada desierta por las siguientes razones:

- a) Cuando no se inscriba proveedor alguno para participar en la presente licitación.
- b) Cuando al acto de presentación y apertura de propuestas no acuda a participar ningún participante o no se presenten propuestas técnicas y/o económicas.
- c) Cuando LA CONVOCANTE compruebe que los participantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración de la licitación, a fin de encarecer los precios ofertados a sus propuestas.





- d) Cuando se desechen todas las propuestas técnicas y/o económicas presentadas por los participantes.
- e) Cuando ninguna de las Propuestas presentadas por los participantes cumpla con los requisitos establecidos en las Bases.
- f) Si en uno o varios actos del procedimiento de contratación se descalifica la totalidad de participantes.
- g) Cuando no existan participantes que continúen en el desarrollo de los actos de la licitación.
- h) Cualquier otra prevista por la ley o que se derive de la misma.

23. SUPLETORIEDAD.

En cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, supletoriamente serán aplicables la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos del presente ejercicio fiscal, el Código Civil para el Estado de Nuevo León y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, vigentes en el Estado.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA, ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y/O CUALQUIER DOCUMENTO EMANADO CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN SERÁN NEGOCIADAS; POR LO QUE LOS PARTICIPANTES Y EN SU MOMENTO EL PARTICIPANTE GANADOR DEBERÁN SUJETARSE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

A T E N T A M E N T E
Monterrey, Nuevo León a 12 de mayo del 2023

LIC. ERIKA MELODY FALCÓ DÍAZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE





**FORMATO PARA ELABORACIÓN DE OFICIOS, ESCRITOS
Y/O PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE**

[indicar número de licitación]	ANEXO [indicar el punto de las bases a que corresponde]
RELATIVA A: [indicar objeto de la licitación]	

ANEXO [INDICAR PUNTO DE LAS BASES A QUE CORRESPONDE]

INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE P R E S E N T E.-	FECHA: [INDICAR FECHA DE FIRMA]
[redactar la manifestación requerida]	
A T E N T A M E N T E	
_____ [Nombre y Firma] [cargo con el que se ostenta] [denominación de a quién representa]	





FORMATO PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE**

[indicar número de licitación]	ANEXO [indicar el punto de las bases a que corresponde]
RELATIVA A: [indicar objeto de la licitación]	

PROPUESTA ECONÓMICA

**INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
P R E S E N T E.-**

FECHA: [INDICAR FECHA DE FIRMA]

PARTIDA	DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SEÑALANDO LA MARCA QUE OFERTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	POLIZA DE SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA ATLETAS Y ENTRENADORES DEL INDE (450 ASEGURADOS), PERIODO DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023	SERVICIO	1		
				SUBTOTAL	
				I. V. A.	
				TOTAL	

(IMPORTE SUBTOTAL DE LA OFERTA CON LETRA)
(IMPORTE DEL IVA DE LA OFERTA CON LETRA)
(IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA CON LETRA)

DEBERÁ INDICAR: (LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN)
QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL **CONTRATO**.

A T E N T A M E N T E

[Nombre y Firma]
[cargo con el que se ostenta]
[denominación de a quién representa]

